



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1052 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RENE EDUARDO FERNANDEZ CONEJEROS**, Run nº 11.241.004-K, con domicilio en calle Oscar San Martín nº 1436 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 90 de fecha 12 de junio del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 9175 de fecha 12 de junio de 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RENE EDUARDO FERNANDEZ CONEJEROS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle El Lagar nº 0313 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Rene Eduardo Fernández Conejeros.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

